ACLARACIÓN Nº 02
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

Asunción, 11 de agosto de 2020.

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "CURSOS DE CAPACITACIÓN", con ID N° 371.093, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes aclaraciones, a pesar de estar plecusa la instancia respectiva;

1) **Consulta:** Que las Horas establecidas en la carga horaria sea definida en horas cátedras.

*__Respuesta__: En consideración a la consulta, corresponde indicar que la modalidad hora reloj es la utilizada en todos los cursos impartidos por el SINAFOCAL.

2) **Consulta:** Que las exigencias de presentación de balance financiero sean de los 3 últimos años Ejercicio fiscal: 2017, 2018 y 2019

***Respuesta:** En consideración a la consulta, cabe mencionar que la misma será tenida en cuenta en la próxima Adenda, adecuando los requerimientos financieros con la experiencia del oferente.

3) **Consulta:** El PBC señala que el docente deberá estar en el distrito dorante el curso del 70% que será virtual y 30% practica en el laboratrio, solicitamos que el punto sea ajustado en consideración, a que no es necesario que el docente en sus clases virtuales tenga que estar en el distrito.

*__Respuesta:__ En consideración a la consulta, cabe mencionar que la misma será tenida en cuenta en la próxima Adenda.

4) **Consulta:** Con relación a la cámara digital - cámara wed, especificar que se utilizara para el desarrollo de las clases.

*__Respuesta:__ En consideración a la solicitud de aclaración, corresponde mencionar que la cámara solicitada en el punto de infrastructura minima hace referencia a los materiales que el oferente debe poseer como instituto de formación y capacitación, declarado para en etapa evaluativa, mientras que las cámaras solicitadas en el contenido programáticos hacen referencia a las cámaras a ser utilizadas para impartir los cursos.

5) **Consulta:** Se sugiere para la entrega de útiles y practicas , establecer una sede fija con el referente y/o convocante

*__Respuesta:__ En consideración a la sugerencia corresponde aclarar que las entrega de los insumos en los hogares fue obtado en miras a la ejecución contractual y en el estado actual de pandemia por COVID 19, que en algunos casos por el grado de contagio volvieron a la fase cero, pudiendo llegar a significar dicha medida una dificultad para la concurrencia de los beneficiarios a una sede y con ello podría afectar la continuidad de los cursos.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

6) **Consulta:** De los cursos que requieren computadoras. Sugerimos la modificación de la cantidad de equipos a 10 (diez) computadoras para cada curso, siendo la cantidad máxima de beneficiarios que puede agruparse por vez según el protocolo sanitario aprobado por el MSPBS.

***Respuesta:** En cuanto al punto, de conformidad a lo establecido por el VICEMINISTERIO DE RECTORÍA Y VIGILACIA DE LA SALUD, será tenida en cuenta en una nueva adenda las cantidades autorizadas para los exámenes finales , en consideración que las mismas ya fueron previstas en el PBC, autorizadas de forma taxativa y se tratan de una única vez bajo las medidas sanitarias establecidas por el MSPBS.

7) **Consulta: Considerar Adenda 3, 4 y 6 sobre contenido programático, entrega de kits y el formulario 20**

***Respuesta:** La misma será tenida en cuenta en la próxima Adenda.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya M.
Director U.O.C.
SINAFOCAL